

CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE 3044. SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA; NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA “TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)

- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, página 47.**

Donde se dice:

m) Ausencia de prohibición de contratar relativa al PRTR

El contratista/subcontratista no puede ser ni haber sido solicitante ni ~~beneficiario~~, en ninguna convocatoria, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE de digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con lo dispuesto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se debe decir:

m) Ausencia de prohibición de contratar relativa al PRTR

Resulta de obligado cumplimiento que el contratista/subcontratista, no haya obtenido subvención como solicitante de ayudas o subvención en ninguna convocatoria y programa, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Será motivo de exclusión, en relación con lo dispuesto en el artículo 29.7 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones si el contratista/subcontratista pudiendo haber sido solicitante de ayudas o subvención en la misma convocatoria y programa, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no hubiera obtenido la subvención por no haber reunido los requisitos o no haber alcanzado la valoración suficiente

- **Anexo V. Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas**

Donde se dice:

8º.- Que la empresa a la que represento no ha sido solicitante ni beneficiaria, en ninguna convocatoria, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE de digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con lo dispuesto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se debe decir:

8º.- Que la empresa a la que represento no haya obtenido subvención como solicitante de ayudas o subvención en ninguna convocatoria y programa, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Será motivo de exclusión, en relación con lo dispuesto en el artículo 29.7 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones si el contratista/subcontratista pudiendo haber sido solicitante de ayudas o subvención en la misma convocatoria y programa, de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no hubiera obtenido la subvención por no haber reunido los requisitos o no haber alcanzado la valoración suficiente